

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE TERMINOS DE  
CONDICIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN MEDIANTE MODALIDAD DE  
CONVOCARIA PÚBLICA No. CP-HUV-015 -2021.**

Señor:

**DANIEL RODRÍGUEZ**

Correo electrónico: [cdrodriguez@agsamericas.com](mailto:cdrodriguez@agsamericas.com).

**Asunto:** Dar respuesta observaciones planteadas a los proyectos de términos de CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA.

Señores interesados:

Después de la verificación y análisis de las observaciones generadas al proyecto de términos de condiciones publicado el día 05 de febrero de 2021, se procede a dar respuesta a las observaciones recibidas mediante el correo electrónico: [cdrodriguez@agsamericas.com](mailto:cdrodriguez@agsamericas.com), presentadas por el señor **DANIEL RODRÍGUEZ**, las cuales están dentro del plazo de formulación de las mismas indicados en los cronogramas, de la siguiente:

Precisamos que las respuestas emitidas por la entidad para aclarar su contenido deben hacer parte del término de condiciones para conocer el sentido, alcance e interpretación de sus cláusulas y así lo hemos plasmado en los términos de condiciones:

*“La discusión de si la aclaración realmente modifica, complementa o precisa el contenido de una estipulación del pliego no es asunto de poca monta, y lo procedente es considerar y aportar al proceso todas las manifestaciones de voluntad de la administración orientadas a definir las reglas obligatorias durante el proceso precontractual y contractual, para desentrañar su sentido y efectuar el control de legalidad.*

*Por ello, las respuestas remitidas por la administración a las preguntas de los interesados, consolidan y precisan las reglas del pliego. (Sentencia del Consejo de Estado – Sección Tercera – Referencia: Expediente 15.123 de 31 de Octubre de 2007 – Consejero Ponente: Dr. Mauricio Fajardo).*

Así las cosas absolvemos los interrogantes, presenta dice en su escrito:

✓ **OBSERVACION No. 1:**

- Solicitamos respetuosamente sea publicado el anexo técnico del personal solicitado para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la formación y experiencia requerida en la acreditación de la propuesta.

✓ **Respuesta HUV – E.S.E:**

Para dar claridad de la idoneidad del personal que debe utilizar el posible contratista se reformara el punto 2.2 del proyecto de términos de condiciones, el cual quedará así:

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE TERMINOS DE  
CONDICIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN MEDIANTE MODALIDAD DE  
CONVOCARIA PÚBLICA No. CP-HUV-015 -2021.**

EL FUTURO CONTRATISTA deberá ejecutar la prestación del servicio contratada mediante personal capacitado e idóneo con profesiones y/o técnicos afines al desarrollo de facturación y recaudo y labores administrativas. Lo anterior, deberá ser certificado por el oferente junto con la presentación de su oferta.

✓ **OBSERVACION No. 2:**

Solicitamos respetuosamente para las condiciones habilitantes de experiencia sea posible acreditar los requerimientos definidos a través de la presentación de mínimo tres (3) contratos y no cinco (5) como lo ha definido la entidad contratante, teniendo en cuenta que su sumatoria deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso en cuestión.

✓ **Respuesta HUV – E.S.E:**

Se acepta esta observación.

✓ **OBSERVACION No. 3:**

3. Solicitamos respetuosamente a la entidad contratante, que los contratos en ejecución que tengan una ejecución mayor al 75% , sean habilitados para acreditar la experiencia habilitante del proponente, toda vez que dicha experiencia demuestra la capacidad técnica actual del oferente al ser un contrato próximo a ser terminado y liquidado.

✓ **Respuesta HUV – E.S.E:**

No se acepta esta petición, dado a la cuantía especificad del proceso a contratar.

✓ **OBSERVACION No. 4:**

4. Solicitamos respetuosamente las presentes observaciones sean aceptadas al no haber sido radicadas en físico en la Ventanilla Única del Primer Piso del HUV, toda vez que, por el estado de emergencia actual y las medidas de seguridad, no se nos ha sido posible realizarlo.

✓ **Respuesta HUV – E.S.E:**

No es posible acceder a esta petición, dado que en la actualidad no existe restricción para la libre circulación, como tampoco la mensajería, lo anterior se niega con el objeto de evitar posibles contratiempos en el envío de oferta mediante



**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE TERMINOS DE  
CONDICIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN MEDIANTE MODALIDAD DE  
CONVOCARIA PÚBLICA No. CP-HUV-015 -2021.**

correos electrónicos, y dar transparencia a la hora del cierre del proceso a contratar.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) día de febrero de 2021.

**( original Firmado)**

**IRNE TORRES CASTRO**  
Gerente General  
Hospital Universitario del Valle  
"Evaristo García" E.S.E.

**( original Firmado)**

**VIVIANA BOLAÑOS F.**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Angela Maria Beltran – Profesional Administrativo.